

Panamá, 6 de junio de 2023

PA/LF

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ministro:

La presente es para hacer entrega de publicación del extracto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Puertas de Galicia Etapa 3, Corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en los siguientes medios:

1. Diario La Prensa: Se adjunta las hojas completas con la publicación.
2. Volante fijado en el Municipio de Panamá. Se adjunta volante con los sellos de fijado y desfijado.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Muy atentamente,

Guillermo Quijano Durán
Cédula 8-232-385
Representante Legal
Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Ayuris</i>
Fecha:	<i>12/06/2023</i>
Hora:	<i>9:58am</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Municipio de Panamá

Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, divulgado en un diario de la localidad, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: PUERTAS DE GALICIA ETAPA 3
2. Promotor: Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
3. Localización: Corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá

4. Breve Descripción del Proyecto: Puertas de Galicia Etapa 3 es un proyecto dentro del desarrollo urbanístico conocido como Puertas de Galicia, en el área de Panamá Este, y consiste en la construcción de un residencial sobre un terreno con una extensión de 381,363.34 m², del cual 293,359.72 m² corresponden a la superficie a construir. El residencial constará de 784 lotes para casas tipo chalet, planta baja solamente. El proyecto contempla la nivelación de un área designada para uso comercial, que contempla su desarrollo a futuro. La construcción de esas facilidades contará con su propia herramienta ambiental distinta al presente estudio de impacto.

El proyecto contará con cerca perimetral, parques, planta de tratamiento de aguas residuales. Se contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. Tendrá calles de concreto, cordón-cuneta, sistema de aguas pluviales, sistema sanitario, sistema de agua potable, sistema eléctrico y de comunicaciones. Se construirá dos cajones sobre la Quebrada Pueblo Nuevo y Quebrada Caña Brava, que atraviesan el polígono del proyecto.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente: Algunos de los posibles impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

Impactos Positivos	Impactos Negativos
<ul style="list-style-type: none">• Generación de empleo• Reciclaje o reutilización de residuos• Aumento del área vegetal por la siembra de grama y plantas ornamentales• Brindar oportunidad de vivienda en el área.• Cambios o modificación en la demografía, en lo social y en lo económico de las poblaciones.• Aumento en el valor de las propiedades aledañas	<ul style="list-style-type: none">• Eliminación de la cobertura vegetal• Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios con vegetación similar• Generación de aguas servidas• Erosión de los suelos

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos; Programa de Protección de Calidad del Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Panamá Metro, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al Inicio del presente Aviso.

Este Extracto se mantendrá publicado durante 3 días hábiles en el MUNICIPIO DE PANAMÁ

Dirección de Legal y Justicia
Sección Civil y Corrección

Recibido por: luisa
Fecha: 31/5/23
Hora: 9:10 am

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APELACIONES DE LA
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**

HACE SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023)** por el **termino de tres (3) días hábiles**.

**LICENCIADO JOSÉ A. MEDINA
de del departamento de apelacion**



Vencido el término del **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **cinco (5) de junio** del dos mil veintitrés (2023), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

LICENCIADO JOSE A. MEDINA
Jefe del departamento de apelaciones



jds

Panamá, 28 de mayo de 2023

Su Excelencia
José L. Fábrega
Alcalde
Municipio de Panamá
E. S. D.

Respetado Señor Alcalde:

La presente es para solicitar el fijado del extracto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Puertas de Galicia Etapa 3, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en el Municipio de Panamá. El mismo debe permanecer 3 días hábiles fijado.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Muy atentamente,



Alicia Villalobos

Grupo Morpho, S.A.
Consultores Ambientales

MINISTERIO DE AMBIENTE	REPUBLICA DE PANAMA	MUNICIPIO DE PANAMÁ
RECIBIDO POR:	DIRECCIÓN DE Legal y Justicia Sección Civil y Corrección	
FECHA:	31/5/23	
HORA:	9:10 am	
DOC. DIGITALIZADOS	DEIA	RECIBIDO

impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

Impactos Positivos

- Generación de empleo
- Aporte a economía local
- Disponibilidad de materia prima para aporte al sector construcción

Impactos Negativos

- Alteraciones al fondo marino
- Contaminación de las aguas por fugas de hidrocarburos
- Incremento de partículas sólidas en el agua y turbidez
- Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios
- Afectación a comunidades bentónicas
- Accidentes a trabajadores a causa de las actividades
- Cambio en el paisaje

dicación del 10 del 22 de en el concierto, el cual de acuerdo al Tribunal es a partir de parte solicita de que lo heción Nacio- no se tiene a RODON, como A POLANCO cia, se corre de conformidad Código Agrario 1 de la Ley B29 del Cde. (FDO), JUEZ, MARIA JUDI- era notificada al momento de la del Tribunal.

73-23/Eb. La VIL DEL PRO- yor modo del SABER: Que el BOLIVAR dictado una zona del tener CUITO CIVIL ANAMA, Pa- en voluntad lo anterior a DECIRCU- AL DE PANAMÁ la Republi- ca está abierto

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos (fondo marino); Programa de Control de la Alteración de la Calidad de Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

AV/1225313

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Colón, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al Inicio del presente Aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Primera Publicación

Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, divulgado en un diario de la localidad, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: PUERTAS DE GALICIA ETAPA 3
2. Promotor: Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
3. Localización: Corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá

4. Breve Descripción del Proyecto: Puertas de Galicia Etapa 3 es un proyecto dentro del desarrollo urbanístico conocido como Puertas de Galicia, en el área de Panamá Este, y consiste en la construcción de un residencial sobre un terreno con una extensión de 381,353.34 m², del cual 293,359.72 m² corresponden a la superficie a construir. El residencial constará de 784 lotes para casas tipo chalet, planta baja solamente. El proyecto contempla la nivelación de un área designada para uso comercial, que contempla su desarrollo a futuro. La construcción de esas facilidades contará con su propia herramienta ambiental distinta al presente estudio de impacto.

El proyecto contará con cerca perimetral, parques, planta de tratamiento de aguas residuales. Se contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. Tendrá calles de concreto, cordón-cuneta, sistema de aguas pluviales, sistema sanitario, sistema de agua potable, sistema eléctrico y de comunicaciones. Se construirán dos cajones sobre la Quebrada Pueblo Nuevo y Quebrada Caña Brava.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente: Algunos de los posibles impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

Impactos Positivos

- Generación de empleo.
- Reciclaje o reutilización de residuos.
- Aumento del área vegetal por la siembra de grama y plantas ornamentales.
- Brindar oportunidad de vivienda en el área.
- Cambios o modificación en la demografía, en lo social y en lo económico de las poblaciones.
- Aumento en el valor de las propiedades aledañas.

Impactos Negativos

- Eliminación de la cobertura vegetal.
- Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios con vegetación similar.
- Generación de aguas servidas.
- Erosión de los suelos.

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos; Programa de Protección de Calidad del Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Panamá Metro, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al Inicio del presente Aviso.

AV/1225306

el Aire, Calidad guridad

onal de 14; en la no de la deberán cicio del

AV/1225316

EDICTO NÚMERO 004-2023 al suscrito alcalde municipal del distrito de Capira, al PÚBLICO HACE SABER: Que la señora ISOLDA RIVERA MEDINA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-209-2502, ha solicitado a título de compra, un globo de terreno, perteneciente a la finca N° 65201, tomo N° 1461, folio N° 104, código de ubicación N° 8204, propiedad del municipio de Capira, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, Corregimiento de Cermeño, con una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados más veintitrés decámetros cuadrados (585.23 mts2) ubicados dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Bienvenido Vargas. SUR: Dora de Hassan y Calle de la Escuela. ESTE: Victor Patiño. OESTE: Calle Loma Verde. En cumplimiento a lo que dispone el acuerdo municipal N° 01 del 10 de enero del 2006, se fija este Edicto en la tabla de avisos oficiales y en un periódico de circulación nacional, por el término que establece la ley, para que todo aquél que se encuentre perjudicado con la adjudicación del referido lote lo haga valer en tiempo oportuno. El suscrito, Secretario de la Alcaldía Municipal del

ca. Sur: unidades inmobiliarias del 7A al 8A, del 11A al 21A, 23A, 25A, y 27A al 29A, respectivamente, y escaleras. Este: espacio aéreo, resto libre de la finca. Oeste: unidades inmobiliarias del número 7C al 9C, del 11C al 21C, 23C, 25C y 27C al 29C, respectivamente, y pasillo de circulación. DERECHOS REALES, RESTRICCIONES, Y MEJORES Restricciones: sujeto al reglamento de propiedad. Hipoteca: dada en primera hipoteca y anticrisis a favor de BANCO GENERAL, S. A., por la suma de B/ 337,500.00. CELEBRACIÓN DEL REMATE: Servirá de Base para el Remate la suma de CUATROCIENTOS DÍEZ MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 82/100 (B/ 410,629.62), y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las DOS TERCERAS PARTES (2/3) de la Base del Remate. Para habilitarse como postor en el remate, junto con la presentación de la postura, se deberá consignar en la Secretaría del Tribunal, el DÍEZ POR CIEN TO (10%) de la Base del Remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a favor del JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

CUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023). AUTO NO. E-680 VISTOS: En mérito de lo expuesto, quien suscribe, el JUEZ SUPLENTE DÉCIMO-SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está, abierta la SUCESIÓN TESTADA de la señora VIO DELDA EDITH BELUCHE LOMBARD (Q.E.P.D.), quien en vida portó el cédula de identidad personal 8-185-337, a partir del 30 de octubre de 2022, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que sus legatarios CENTRO NEOCATECUMENAL SIERVO DE YAHVEH, sociedad inscrita al Folio 10090 del Registro Público de Panamá. Y ORDENA: PRIMERO: Que comparezcan al proceso todas aquellas personas que tengan algún interés en el mismo. SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Fundamento legal: Artículos 665, 1510 y demás concordantes del Código Judicial. NOTIFIQUESE, VICENTE GONZALEZ CORONADO, JUEZ (A) SUPLENTE 03-05-2023 05:48:54 PM 4io-

pi42230531crpj/ pi42230531crpj/ la 9-105-1701, e nia, sin perjuicio PRIMERO: Que derecho en el las personas q interés en él, publique el Edi culo 1510 del C Artículos 988, digo Judicial. ! (fdo.) LICDA. RODRIGUEZ LA (fdo.) LICDA. VARGAS DE B de formal noti te edicto emp sible de la sec 27 de abril de se le entregan ra su debida LA JUEZ, LA S LICDA. DIAN GUEZ LICDA. VARGAS BOT

AVISO JUDIC DE MEDIO SE TO GENERAL NIMA DENON LIMITED, S.A

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Última Publicación

Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, divulgado en un diario de la localidad, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: PUERTAS DE GALICIA ETAPA 3
2. Promotor: Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
3. Localización: Corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá

4. Breve Descripción del Proyecto: Puertas de Galicia Etapa 3 es un proyecto dentro del desarrollo urbanístico conocido como Puertas de Galicia, en el área de Panamá Este, y consiste en la construcción de un residencial sobre un terreno con una extensión de 381,363.34 m², del cual 293,359.72 m² corresponden a la superficie a construir. El residencial constará de 784 lotes para casas tipo chalet, planta baja solamente. El proyecto contempla la nivelación de un área designada para uso comercial, que contempla su desarrollo a futuro. La construcción de esas facilidades contará con su propia herramienta ambiental distinta al presente estudio de impacto.

El proyecto contará con cerca perimetral, parques, planta de tratamiento de aguas residuales. Se contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. Tendrá calles de concreto, cordón-cuneta, sistema de aguas pluviales, sistema sanitario, sistema de agua potable, sistema eléctrico y de comunicaciones. Se construirá dos cajones sobre la Quebrada Pueblo Nuevo y Quebrada Caña Brava.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente: Algunos de los posibles impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

Impactos Positivos

- Generación de empleo.
- Reciclaje o reutilización de residuos.
- Aumento del área vegetal por la siembra de grama y plantas ornamentales.
- Brindar oportunidad de vivienda en el área.
- Cambios o modificación en la demografía, en lo social y en lo económico de las poblaciones.
- Aumento en el valor de las propiedades aledañas.

Impactos Negativos

- Eliminación de la cobertura vegetal.
- Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios con vegetación similar.
- Generación de aguas servidas.
- Erosión de los suelos.

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos; Programa de Protección de Calidad del Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Panamá Metro, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al Inicio del presente Aviso.

A.V/1225308

Grupo L
última p
DE IMP

1. Nom
2. Pron
3. Loca

4. Breve
la extra
materia
autopro
del mis
este pr

El pro
correg
superf
según
conce
años.

5. Sínt

mas n
In
· C
· I
· I
Se

Se ir
Ruido
de A
Ocup

6. Pla
en e
Direc
mañ
debe
del p